CONGRESO DE LA REPÚBLICA
AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
03 MAR 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:34 a.m.

Moción de Orden del Día N° 5712

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante por la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

23° ANIVERSARIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA (SATP)

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, dentro de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, a través de la Ordenanza Municipal N° 030 – 1999 / CMPP;

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Piura es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el objetivo de organizar e implementar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la provincia de Piura;

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Piura busca promover la formación y fortalecimiento de la cultura tributaria, estableciendo tributos equitativos además de establecer tasas y contribuciones que reflejen el costo de los servicios públicos municipales;

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Piura tiene la visión de ser una organización líder en el servicio de recaudación municipal en el ámbito regional, basándose en la eficiencia de los procesos y consecución de una correcta recaudación, con la finalidad de concertar el desarrollo de nuestra provincia;

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Piura desde sus inicios en el año 2000, viene gestionado la recaudación de los conceptos tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura, como el impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto de alcabala, impuesto a las apuestas, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto a los juegos, así como multas de tránsito, arbitrios, municipales, derechos y multas tributarias;

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Piura a lo largo de estos años viene desarrollando acciones que buscan ampliar la base tributaria, generando una mayor recaudación, con la finalidad de obtener mayores recursos económicos que sirvan a la Municipalidad Provincial de Piura atender las necesidades de infraestructura y ornato de nuestros ciudadanos;

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Piura ha obtenido logros en base al trabajo e ideas innovadoras que buscan comprometer al vecino con su responsabilidad ante la ciudad;

Que, es importante que el Congreso de la República otorgue el saludo institucional al Servicio de Administración de Piura con ocasión de un año más de aniversario institucional.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el reconocimiento, saludo y felicitación al Servicio de Administración Tributaria de Piura con motivo de conmemorar el 23° aniversario de creación institucional.

SEGUNDO: Transcribir la presente moción de saludo al Licenciado JOSÉ ANTONIO ARCA GUERRA, Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura y por su intermedio a todos sus colaboradores, quienes con dedicación y esfuerzo contribuyen al desarrollo de la provincia de Piura.

Lima, marzo 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2023 17:25:35-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe